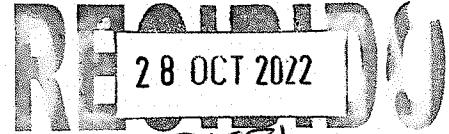




Ciudad Victoria, Tamaulipas a 27 de octubre de 2022.

LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES



**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

HORA 09:59 hrs  
ANEXO \_\_\_\_\_  
RECIBE LADI HDZ

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/006/2022** practicada a la **Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas**, al **Programa presupuestario U 128 Becas Acción** correspondiente a los recursos del ejercicio **2021**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; los artículos 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas (8, 17, 17 Bis, 17, Ter, 19); la Ley Estatal de Planeación; la Ley General de Educación; el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Programa Sectorial de Educación 2020-2024; el Manual de Organización de la Secretaría de Educación; el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2021; el Anexo XIV: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres contenido en el Presupuesto de Egresos



del Estado de Tamaulipas; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018 y actualizados el 26 de noviembre 2019. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social<sup>1</sup> (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

## **I. Resumen Ejecutivo**

La **Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas (SET)**, a través del **Programa presupuestario (Pp) U 128 Becas Acción**, constituyen una estrategia emprendida por el gobierno del Estado para incentivar el acceso, permanencia y conclusión de estudios del alumnado, así como el derecho social a la educación e igualdad de género. Por otra parte, busca alentar el aprendizaje en el alumnado de todos los tipos, niveles y modalidades de educación, mediante el otorgamiento de becas que propicien el desempeño escolar, programas compensatorios y criterio de equidad a personas con algún tipo de discapacidad.

El objetivo del Pp es "coordinar las actividades referentes a la gestión, difusión y promoción de los programas becarios, apoyando con el otorgamiento de becas en sus distintas modalidades, a todo el alumno que lo solicite de acuerdo a la normatividad y políticas de la Coordinación de Becas y Estímulos Educativos (CBEE), dando en todo momento un servicio personalizado y humano, de manera justa y pertinente para así contribuir al desarrollo académico y social de nuestro Estado" (Lineamientos U 128, 2021).

Durante el ejercicio fiscalizado se informó sobre 2 Subprogramas: Becas SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes, para los trabajadores al servicio de la educación en Tamaulipas y los hijos e hijas de éstos, y para los estudiantes inscritos en escuela particular con reconocimiento de validez oficial de estudios en el Estado, de los niveles de inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior, superior y posgrado; y Becas Integración, dirigido a los alumnos (as) inscritos en escuelas particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios en el estado de Tamaulipas, que solicitaron apoyo de este programa becario.

---

<sup>1</sup> El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



Para el subprograma Becas Integración, el apoyo de la beca consiste en la exención sobre inscripción y colegiatura, el descuento puede ser del 20% y hasta el 50% o más, cuando exista porcentaje disponible en las Instituciones Educativas. Para el subprograma Becas SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes, el apoyo es otorgado mediante cheque nominativo emitido por la SET, los montos van de los \$150.00 hasta los \$1,300.00 por mes y persona beneficiaria de acuerdo al nivel académico; para Capacidades Diferentes \$2,500.00 y Madres Solteras \$1,500.00 pago único y por persona beneficiaria.

En el apartado de identificación del problema del diagnóstico del U 128, se presenta la justificación empírica con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de acuerdo con estas cifras, el 63.91% de la población en edad escolar asiste a la escuela y la deserción escolar es del 0.6% en primaria, 4.1% en secundaria, 8% en nivel medio superior y 8.8% en educación superior.

En la frontera de Tamaulipas al Norte del país, se aprecia una alta tasa de incremento poblacional, razón por la cual, los municipios con mayor número de becas son Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, mientras que Ciudad Victoria da la percepción de mejor oferta educativa, Altamira recibe población de los estados del sur del país (SET, 2021). En Tamaulipas, 3 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, a nivel nacional son 5 de cada 100 habitantes. Cabe hacer mención que la población analfabeta en Tamaulipas es del 2.6% (INEGI, 2020).

Los recursos con que opera el programa provienen del Ramo 28, los cuales se asignaron al capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$14, 210,000.00, este importe se destinó al Programa Becas SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes, a la Partida 44201 Becas y Otras Ayudas bajo el Proyecto 21-0482-01 Programa U128 con oficio de aprobación No. 3022001/DPCH/DCPP/419/2021 de fecha 19 de marzo de 2021.

La operación del Pp se integra en los Lineamientos de Operación, incluye el proceso de selección de titulares de derecho, la mecánica de operación sobre el proceso y la ejecución para la asignación de becas por cada uno de los subprogramas. Existe información de la población atendida, la cual está sistematizada y cuenta con mecanismos para su depuración. La Unidad Responsable (UR) utiliza la MIR y el documento de Diagnóstico del U 128, como elemento de planeación y establece los objetivos que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa, con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. Los resultados a nivel fin del programa muestran un avance del 88%, al respecto la SET informa que no se cumplió la meta por falta de presupuesto (SET-SNTE),



además de disminución en la matrícula escolar para asignar porcentaje de beca (Integración). En la siguiente tabla 1 se muestran las becas otorgadas en 2021:

**Tabla 1. Becas ejercicio 2021.**

Nombre de las acciones	Importes aplicados	Beneficiados	% de cumplimiento
Becas Integración	20 al 50%	6,221	81%
Becas SET-SENTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes	\$150.00 a \$1,300.00 y \$10,000 otros apoyos	5,146	99%

Fuente: Información proporcionada por la SET, ejercicio 2021.

Las becas del Programa SET-SENTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes que sustentan los 5,146 beneficiados, corresponden al ciclo escolar 2019-2020, lo que refleja un desfase en el pago de las mismas, el cual se realizó a inicios del ejercicio 2021. En la siguiente Tabla 2 se refleja un resumen de los últimos tres ciclos escolares:

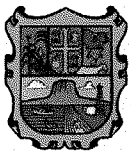
**Tabla 2. Asignación de becas por ciclo escolar.**

Ciclo Escolar	Población objetivo	Becas Integración Constancia de exención	SET-SNTE, Madres solteras y Capacidades Diferentes
2019-2020	12041	6872	6391
2020-2021	8995	6872	0
2021-2022	7625	6221	0

Fuente: Diagnóstico del Programa Becas Acción (SET, 2022, pág. 23) y diagnóstico 2021.

La estrategia se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) en su Eje General de la Política Social que establece el Derecho a la Educación; al Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022) Objetivo 2.5.1. "Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal...". Así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización para las Naciones Unidas (ONU) Objetivo 4. Educación de calidad.

El programa muestra la vinculación al Programa Sectorial de Bienestar Social, al Componente 2. Educación, Objetivo 2.1. Garantizar la calidad educativa y el logro escolar que favorezcan la formación de capital humano, así como la movilidad social de la población en Tamaulipas, con énfasis en grupos vulnerables, línea de acción 2.1.2.1 Otorgar Becas en educación básica y media superior en zonas de alta marginación.



El U 128 no ha sido evaluado en forma externa de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación, por lo que se recomendó valorar la pertinencia de solicitar a la dependencia coordinadora, una evaluación al desempeño del programa.

Finalmente, la **Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas** a través del **Programa U 128 Becas Acción**, busca contrarrestar el efecto negativo del problema relacionado al bajo rendimiento académico, la inasistencia escolar, la migración, entre otras situaciones que impactan en una deserción escolar, mediante incentivos para el desarrollo integral de los estudiantes, así como los recursos suficientes para que los alumnos y alumnas tengan oportunidad de cubrir sus necesidades escolares. En relación con el cumplimiento de metas y objetivos presenta limitaciones presupuestarias, así como falta de una planeación adecuada para la asignación de las becas en tiempo y forma. Por cuanto hace al enfoque de consistencia y resultados, muestra cumplimiento en la incorporación de la Estrategia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y utiliza la Metodología de Marco Lógico (MML).

## II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2022, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante Oficio No. HCE/JSM/02 de fecha 15 de diciembre 2021, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

## III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

## IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa U 128 Becas Acción**, correspondiente al **ejercicio 2021**, diseñado por la **Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas**, en términos del objetivo de auditoría.



## V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Angélica Jazmín Martínez Chavira.

## VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

- Programa U 128 Becas Acción

### Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** del Programa U 128 Becas Acción, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

### Resultado.

1. El Programa presupuestario (Pp) U 128 Becas Acción cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera general las causas, efectos y características del problema y presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel.
2. Con base en el análisis, se determinó que el planteamiento de los objetivos en el documento del diagnóstico, se asocia de manera específica a los objetivos de la MIR.
3. El principal problema que busca resolver el U 128, es que "los alumnos (as) que cursan sus estudios en una institución educativa, enfrentan limitaciones para permanecer y concluir sus estudios".
4. Con relación a la definición del problema, esta se alinea a la MML.
5. El Pp tiene una justificación teórica fundamentada en la normatividad que rige su actuación y le da origen, prevista en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 18, fracción IV y V y 139 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 149 fracción III de la Ley General de Educación, artículos 80 y 94 fracción III de la Ley de educación para el Estado de Tamaulipas, los convenios de colaboración celebrados entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 30 Tamaulipas.
6. En el apartado de identificación del problema, se presenta la justificación empírica con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de acuerdo con estas cifras, el 63.91% de la población en edad escolar asiste a la escuela y la deserción escolar es del 0.6% en primaria, 4.1% en secundaria, 8% en nivel medio superior y 8.8% en educación superior.
7. En el diagnóstico se define la población que tiene el problema o necesidad para cada subprograma.
8. El subprograma Becas SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes, se dirige a los trabajadores al servicio



de la educación en Tamaulipas y los hijos e hijas de éstos y para los estudiantes inscritos en escuela particular con RVOE en el Estado, de los niveles de inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior, superior y posgrado, los cuales integran su población objetivo.

9. La población objetivo del subprograma Becas Integración, corresponde a los alumnos (as) inscritos en escuelas particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios en el estado de Tamaulipas, que solicitaron apoyo de este programa becario, especificándose en los Lineamientos de Operación las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidos los apoyos, sin distinción de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres.
10. En el documento del diagnóstico se menciona la aportación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022. Eje 2 Bienestar Social, Objetivo 2.5.1. "Garantizar el derecho al conocimiento, a la formación académica y a una educación pública, gratuita, laica y universal..."; Estrategia, "Erradicar el analfabetismo en Tamaulipas y ofrecer incentivos para los niños y jóvenes en los distintos niveles educativos, a fin de evitar la deserción escolar y contrarrestar el efecto del rezago educativo, mediante el incremento del gasto en educación..."; Línea de acción 2.5.1.4 "Diseñar e instrumentar acciones para... con el fin de reducir la deserción y el rezago educativo".
11. De igual forma se incluye la vinculación al Programa Sectorial de Bienestar Social, al Componente 2. Educación, Objetivo 2.1. Garantizar la calidad educativa y el logro escolar que favorezcan la formación de capital humano, así como la movilidad social de la población en Tamaulipas, con énfasis en grupos vulnerables; Estrategia 2.1.2 Aumentar la calidad educativa en todos los niveles y modalidades para disminuir el rezago educativo tanto en zonas rurales como urbanas; Línea de acción 2.1.2.1 Otorgar Becas en educación básica y media superior en zonas de alta marginación.
12. El diagnóstico incluye la asociación del programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su Eje General de la Política Social que establece el Derecho a la Educación.
13. En el diagnóstico, se señala claramente la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y el Propósito del programa está vinculado al objetivo 4. Educación de calidad, principalmente a la meta 4.b Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo. A través del análisis de la MIR, se identificó que los indicadores a nivel componentes y propósito, sirven para medir la contribución a la Agenda 2030.

#### **Recomendaciones.**

1. Actualizar y cumplimentar el Diagnóstico cada ejercicio fiscal, con base en el presupuesto y cambios en la política pública, respecto de la información que sustenta el problema, la definición de objetivos acordes a la MIR, y su evolución con sustento en los resultados obtenidos del año inmediato anterior, a fin de conocer los avances en la atención del problema que se pretende resolver con el Pp.

#### **Justificación**

##### **Posición Institucional**

1. Se acepta la recomendación de la actualización del diagnóstico. La actualización del diagnóstico del Pp U 128



Programa Becas Acción, contempla una mayor precisión en cuanto a la definición de la problemática que presentan los estudiantes para no interrumpir sus estudios (SET, 2022, pág. 4).

#### **Procedimiento 2.**

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** Programa U 128 Becas Acción, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### **Resultados.**

1. La Unidad Responsable (UR) del programa no presenta un plan estratégico o Programa Operativo Anual.
2. La UR utiliza la MIR y el documento de Diagnóstico del U 128 Becas Acción, como elemento de planeación y establece los objetivos que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa, con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
3. La SET no presenta un plan de trabajo anual para alcanzar sus objetivos, conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. Por otra parte, tiene establecidas sus metas en la MIR.
4. El programa no utiliza informes de evaluaciones externas, que sirvan para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados, sin embargo, es importante realizar una evaluación al desempeño con fines de mejora de la política pública.
5. El programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable, pertinente, a través de indicadores y se actualiza en forma trimestral en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), que coordina la Secretaría de Finanzas.
6. La UR no recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

#### **Recomendaciones.**

1. Revisar la planeación, programación y presupuestación del Pp, toda vez que se detectan inconsistencias asociadas a los componentes de la MIR con la aprobación de los recursos para el ejercicio 2021.
2. Diseñar un Programa Anual de Trabajo para alcanzar los objetivos por ciclo escolar, conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
3. Valorar la pertinencia de solicitar a la dependencia coordinadora, una evaluación externa al desempeño del programa.
4. Recolectar información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial en un informe específico.

#### **Justificación**

##### **Posición Institucional**

1. Presenta el Programa Operativo Anual modificado con avances de las recomendaciones.
2. Presenta oficio donde informa al Secretario que se recomendó una evaluación externa.





3. Se acepta la recomendación de recolectar información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial en un informe específico.

### Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** Programa U 128 Becas Acción, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

### Resultados.

1. El programa define a su población objetivo en el diagnóstico, establece metas anuales y es congruente con el diseño del programa debido a la naturaleza del mismo. Los programas tendrán cobertura en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas.
2. El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, sin embargo, la SET no es clara sobre la población atendida en el ejercicio fiscalizado, ciclo 2021-2022.
3. Existe información de la población atendida, la cual está sistematizada y cuenta con mecanismos para su depuración. Pese a ello, se identifican inconsistencias en la MIR sobre la población real atendida en el ciclo escolar 2021-2022, que, de acuerdo con el diagnóstico, el subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes no recibió recursos para los ciclos 2020-2021 y 2021-2022, sin embargo, sí se pagaron becas durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021. Además, el oficio de aprobación del gasto asignado al Pp, solo autoriza recursos para el Subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes; pese a ello, también se pagaron becas Integración.
4. En el Diagnóstico y la MIR del Pp se aprecia una disminución en la cobertura respecto a otros ciclos escolares, debido a la falta de presupuesto y disminución de la plantilla escolar.

### Recomendaciones.

1. Presentar datos reales sobre la población atendida en el ciclo escolar 2021-2022, con las aclaraciones que considere pertinentes.
2. Justificar las inconsistencias respecto a la población atendida durante el ejercicio fiscal 2021, asociadas a los subprogramas.

### Justificación

#### Posición Institucional

1. Se acepta la recomendación de la actualización del diagnóstico. La actualización del diagnóstico del Pp U 128 Programa Becas Acción, contempla los datos sobre la cobertura para el ciclo escolar 2021-2022 y 2021-2022 y su justificación.

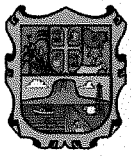


#### **Procedimiento 4.**

Análisis de la **Operación** del Programa U 128 Becas Acción, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### **Resultados.**

1. La operación del Pp se integra en los Lineamientos de Operación del Programa presupuestario U 128 Becas Acción. Incluye proceso de selección de titulares de derecho, mecánica de operación sobre el proceso y ejecución para la asignación de becas por cada uno de los subprogramas. No describe mediante diagramas de flujo el proceso general del programa para cumplir con los servicios (Componentes).
2. En los Lineamientos del programa señalan la mecánica de operación de los subprogramas. Para Becas Integración, la SET emitirá la convocatoria de este subprograma la cual contendrá el proceso y requisitos para solicitar una beca, así también, emitirá la solicitud y aviso de privacidad para dicho trámite; la recepción y captura de trámites será a través de los CREDES, en las fechas que se establezcan, éstos reciben los expedientes para su revisión y verificación de documentación. La SET emitirá y distribuirá para su entrega al alumnado beneficiado las constancias que avalan la beca otorgada, esto a través de la Institución Educativa Privada correspondiente.
3. Para Becas SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes, el proceso de solicitud, recepción, captura y asignación de estas becas corresponde al SNTE Sección 30 Tamaulipas, bajo los criterios que designen, en apego a los Lineamientos y cumpliendo los requisitos establecidos. Conviniendo que dicho acto lo lleva a cabo bajo lo estipulado en la cláusula octava del Convenio celebrado el 29 de junio de 2018. La CBEE recibirá los expedientes para su revisión y verificación, elaborando la base de datos previa para validación del trabajador o trabajadora por parte de la SET. La SET envía a la CBEE los cheques y nóminas para su distribución y pago a través de los CREDES del Estado, quienes son los responsables de hacerlos llegar a las personas beneficiarias. La CBEE comprobará ante la SET el pago realizado a las personas becarias.
4. El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Para la selección de beneficiarios incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, están estandarizados y sistematizados. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados y apegados al documento normativo del programa.
5. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios (Componentes) que ofrece, aunque no resulta clara la aplicación del gasto con respecto al pago de becas durante el ejercicio fiscalizado.
6. El Pp cuenta con sistemas institucionales, como el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) que permite retroalimentar el diseño y operación de los programas presupuestarios, así como al propio proceso presupuestario, con base en los resultados.
7. El U 128 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas consistente en un documento normativo del Pp, la MIR donde documenta los resultados e información para monitorear su desempeño, los cuales, están actualizados y son públicos.



8. La dependencia no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, para que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Recomendaciones.**

1. Valorar la pertinencia de diseñar diagramas de flujo sobre el proceso general de los subprogramas, con base en las principales acciones que se pretenda producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados y sus responsabilidades.

**Justificación**

**Posición Institucional**

1. Se acepta la recomendación y presenta un diagrama de flujo sobre el proceso general de los subprogramas.

**Procedimiento 5.**

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** Programa U 128 Becas Acción, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

**Recomendaciones.**

1. Diseñar mecanismos que sirvan para medir el grado de satisfacción de la población atendida con los recursos del programa.

**Justificación**

**Posición Institucional**

1. Se acepta la recomendación y presenta formato para medir el grado de satisfacción de la población atendida con el Pp.

**Procedimiento 6.**

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** Programa U 128 Becas Acción, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El programa documenta sus resultados a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel, en su diseño, cumple con aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML).
2. Análisis de los Supuestos. - Muestra supuestos para cada nivel de la MIR, estos representan factores externos que



- afectan al Pp. Se observa una la lógica interna en las acciones del programa.
3. Análisis de la lógica horizontal. - Incluyen los supuestos y los medios de verificación con relación a los indicadores. Los indicadores del propósito, componentes y actividades muestran pertinencia a la redacción del resumen narrativo, excepto el indicador a nivel fin, lo que genera deficiencias en la lógica horizontal del programa.
  4. Análisis de la lógica vertical. - Se logra verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR, la cual incluye las actividades y los componentes pertinentes; el propósito deriva en una contribución al fin del Pp, por lo que se aprecia una lógica vertical.
  5. El Pp cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores que muestran el comportamiento de los mismos durante el ejercicio fiscalizado.
  6. El indicador del Fin no es estratégico sino de gestión, mide el porcentaje de alumnos que cumplen con los requisitos de los programas becarios de la CBEE, debiendo ser la permanencia y conclusión de grado académico, en consecuencia, no mide el objetivo del resumen narrativo para este nivel. La meta presenta un avance por debajo de lo esperado del 88%, la cual es cuestionable debido a las inconsistencias señaladas en el aspecto de planeación y cobertura.
  7. El indicador del fin utiliza las variables número de alumnos que cumplen con los requisitos de los programas de la CBEE (11,347) y el número de solicitantes (12,795).
  8. El indicador a nivel propósito está directamente relacionado con lo que se quiere medir del objetivo correspondiente y permite apreciar la cobertura. El número de alumnos que reciben beca y/o apoyo fue de 11,347 de un total de 12,795 que cumplieron los requisitos, con un porcentaje de alumnos atendidos del 88%. Total de Beca SET-SNTE: 5,169; y Beca Integración: 7,626.
  9. Los resultados a nivel componentes (C) reflejan el porcentaje de cumplimiento de los objetivos: C1. Becas otorgadas a los estudiantes inscritos en una Institución educativa dentro o fuera del Estado que sean trabajadores o trabajadoras al servicio de la educación en Tamaulipas, así como los hijos e hijas de éstos que tengan capacidades diferentes y/o sean hijos e hijas de madres solteras; y C2. Constancia de exención de pago parcial en inscripciones y colegiaturas entregadas. Por otra parte, de acuerdo con el diagnóstico al 31 de diciembre 2021, no se aplicaron recursos a Becas SET-SNTE, Madres solteras y Capacidades Diferentes (C1).
  10. Hallazgos sobre las actividades del Pp:
  11. C1. A1. Número de alumnos beneficiados por el subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes: 5,146 de 5,169 programadas. Alcance 99%.
  12. C2. A1. Total de registros autorizados por el subprograma Becas Integración: 6,201 de 7,626 capturados. Alcance 81%.
  13. C2. A2. Número de alumnos beneficiados por el programa de Becas Integración: 6,201 de 7,626 solicitantes. Alcance 81%.

#### **Recomendaciones.**

1. Revisar y actualizar la estructura de la MIR del Pp en términos de la MML, para mejorar su diseño y su lógica



- horizontal.
2. Diseñar un indicador estratégico a nivel Fin de la MIR, que mida el objetivo del resumen narrativo.
  3. Aclarar las inconsistencias en los resultados a nivel fin, documentados en la evidencia presentada.
  4. Aclarar las inconsistencias en la aplicación de recursos para el ejercicio fiscalizado, indicando si las acciones realizadas corresponden al ciclo 2021-2022.

**Justificación**

**Posición Institucional**

1. Se aceptan las recomendaciones y presenta la MIR del Pp en términos de la MML actualizada.

**Procedimiento 7. Gasto Público Programa U 128 Becas Acción**

**Resultados.**

1. Hallazgos sobre el gasto público:
 

Presupuesto Modificado	\$ 14,210,000.00
Presupuesto Ejercido	\$ 14,208,750.00

Capítulos del Gasto: 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas  
 Porcentaje ejercido: 99.99%

Los recursos que se aprobaron para el **Programa SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes** se integran de la siguiente manera:

SET SNTE	\$10,949,750.00
Capacidades Diferentes	\$ 800,000.00
Madre Soltera	\$ 459,000.00
Concepto B0052	<u>\$ 2,000,000.00</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 14,208,750.00</b>
2. El subprograma Becas Integración se otorga a través de constancias de exención de pago.

**Recomendaciones.**

1. Confirmar las cifras del presupuesto que se presentan el aspecto evaluado VII. Gasto Público, considerando que formaran parte del Informe Individual.
2. Presentar la aclaración correspondiente a las becas otorgadas en el Subprograma SET- SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes, señalando si corresponden al ejercicio fiscalizado o a otro ciclo escolar, con evidencia suficiente pertinente y competente sobre los beneficiarios del Pp.
3. Aclarar el ciclo escolar al que corresponden las becas entregadas relativas al subprograma Becas Integración.
4. Justificar las inconsistencias en la aplicación de los recursos del Pp U 128 Becas Acción.



**Justificación**

**Posición Institucional**

1. La actualización del diagnóstico del Pp U 128 Programa Becas Acción, contempla los datos sobre la cobertura para los ciclos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022 y su justificación. Identificando que los recursos del Subprograma SET-SNTE, Madres Solteras y Capacidades Diferentes corresponden al ciclo 2019-2020, y en los otros dos ciclos no se realizaron pagos.
2. Se aclara que el Subprograma Becas Integración entrega constancias de exención de pago parcial en inscripciones y colegiaturas, no representa pago de beca.

**Procedimiento 8.**

**Control Interno Institucional.**

**Resultados.**

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

**Recomendaciones.**

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2021.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.

**Justificación**

**Posición Institucional**

1. Presenta evidencia de las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) con nivel medio del 52%.
2. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno 2021 sin avance, con la justificación de la pandemia por COVID 19.



## VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0111/2022 de fecha 05 de julio de 2022, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares el día 11 de julio, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo repuesta mediante Oficio núm. Oficio núm. SET/OS/532/2021 recibido el día 15 de julio del presente año, determinando que la evidencia presentada y los compromisos establecidos, dan atención a las recomendaciones planteadas en el apartado VI del presente informe.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público deben atenderse las recomendaciones sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados.

La Secretaría de Educación presenta el informe sobre las acciones en materia de **Control Interno** de acuerdo con la última revisión practicada, el cual, ostenta un grado de confianza parcial en su gestión, con un nivel medio de cumplimiento.


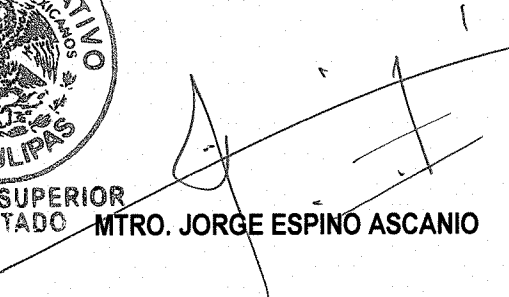
## VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/006/2022 practicada al Programa U 128 Becas Acción, correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, instrumentado a través de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, se realizó para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa U 128 Becas Acción correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, este **CUMPLIÓ** con el objetivo en términos de gestión, al coordinar las actividades referentes a la gestión, difusión y promoción de los programas becarios, apoyando con el otorgamiento de becas en sus distintas modalidades, a todo el alumno que lo solicite de acuerdo a la normatividad y políticas de la Coordinación de Becas y



Estímulos Educativos. Además, contribuye a contrarrestar el efecto negativo del problema asociado a la deserción escolar, con recursos para que los alumnos y alumnas tengan oportunidad de cubrir sus necesidades escolares. Excepto, por las limitaciones presupuestarias y la falta de una planeación adecuada para la asignación de las becas en tiempo y forma. Respecto al enfoque de consistencia y resultados, valoramos positivamente la incorporación de la Estrategia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), con algunas oportunidades de mejora en la calidad de la evidencia de las acciones del programa. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**  
  
**AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO MTR. JORGE ESPINO ASCANIO**

JUGA/EVRB/AJMC  
